



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN N. ° 675 del de octubre de 2020
"Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 128- 2020 S.NTE"

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Acuerdo 024-2017, la Resolución No 1200 de fecha de 7 de diciembre de 2017, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso Invitación a cotizar No 128- 2020 S.NTE cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VACÍO MEDICINAL CENTRAL DE LAS UNIDADES Y/O SEDES DE CAPS CHAPINERO Y CES SUBA, QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, se estableció visita técnica obligatoria, el día 28 de septiembre de 2020 en el que no se presenta ningún oferente, sin embargo, el cierre y recepción de propuestas fue establecido para el día 29 de septiembre de 2020, que dentro del término establecido en la presente invitación a cotizar se recibe una (1) oferta tal como se relaciona a continuación:

ITEM	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR PROPUESTA
1	POLARIS HOLDING SAS	28/09/2020 10:40 PM	\$52.901.212

Que una vez recibida la propuesta del oferente **POLARIS HOLDING SAS**, se ratifica que el oferente no asistió a la visita técnica (obligatoria) programada para la presente invitación a cotizar, sin embargo, se realiza las correspondientes evaluaciones de orden jurídica, sarlaft y técnica, siendo publicadas el día 5 de octubre de 2020 en el SECOP II y pagina web, el resultado fue el siguiente:

ITEM	OFERENTE	JURÍDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	POLARIS HOLDING SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN N. ° 675 del de octubre de 2020

“Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 128– 2020 S.NTE”

Que el día 6 de octubre de 2020, se estableció recibir las observaciones y/o subsanaciones hasta las 3:00P.M, plazo dentro del cual se recibe subsanaciones del oferente **POLARIS HOLDING SAS**, quedando las evaluaciones definitivas de la siguiente manera:

ITEM	OFERENTE	JURÍDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	POLARIS HOLDING SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No 1200 de fecha de 7 de diciembre de 2017 se determina la declaratoria de DESIERTA de la invitación a Cotizar No 128-2020 S.NTE.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación a cotizar No 128 - 2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

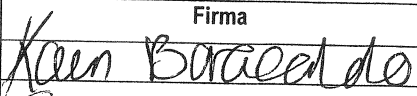
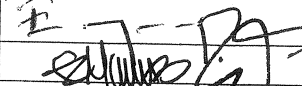
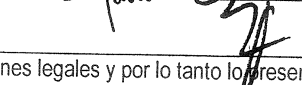
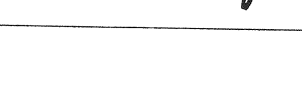
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 8 días del mes de octubre de 2020



JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karen Baracaldo Vargas	Dirección de contratación– Compras	
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado - Dirección de contratación	
Revisado por:	Dra. Mónica Brigette Cely Ramos	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			